



C.E. Nº 163066

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 108/2007

Montevideo, **16 ABR. 2007**

VISTO: que el día 12 de abril de 2007 finaliza el período de prórroga de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Diego Pelufo Acosta y Lara, quien actualmente desempeña funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos y Encargado de la Sección Consular de dicha Misión;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Secretario de Segunda en la mencionada Misión Diplomática hasta el 30 de junio de 2007;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido y se otorga por un plazo menor al autorizado por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Segunda Diego Pelufo Acosta y Lara, quien actualmente desempeña funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos y Encargado de la Sección Consular de dicha Misión, hasta el 30 de junio de 2007.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República